

Interlocutorio: No. 334
Radicado No.: 2022-00037-00
Demandante: IDALY TREJOS DÍAZ
Demandado: FABIOLA PEÑA CALVO y MARIA DEL CARMEN PEÑA CALVO

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que el día 12 de los cursantes, la demandada María del Carmen Peña Calvo, presentó al Despacho recibo de consignación en el Banco Agrario, por valor de \$90.000.000,00, contando que con mucho esfuerzo y ayuda de su familia, había conseguido únicamente ese monto para el pago de la deuda, por lo cual se acercaría a la oficina del apoderado demandante para exponer su situación. De igual manera, verificado el portal del Banco Agrario, efectivamente se evidenció que se constituyó depósito judicial por tal valor, al cual le correspondió el número 418350000042441.

Además, el día de hoy se recibió memorial por parte del demandante, solicitando la terminación del proceso.

Riosucio, Caldas, 15 de mayo de 2023


ALEJANDRA CARONA JARAMILLO
Secretaria

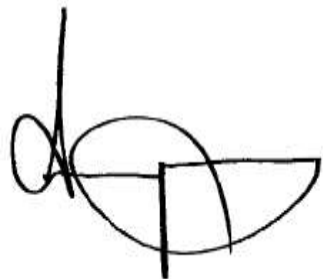


JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio - Caldas

Riosucio, Caldas, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que para el día de mañana se encontraba programada diligencia de remate respecto del bien hipotecado dentro del presente proceso, se hace necesario cancelar dicho acto publico, toda vez que se encuentra solicitud pendiente por resolver, la cual fue arrimada al Despacho sobre el tiempo, por lo que, se dispone no realizar la subasta del inmueble, a efecto que, en el tiempo que la ley estima para tal fin, este Juzgado realice el estudio del caso y emita pronunciamiento frente a la solicitud de terminación del proceso formulada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO, CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 057 DEL 16 DE mayo DE 2023
ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO Secretaria